

Innovación amplía el plazo para acceder a los incentivos

(6/9/2005 13:15) | > Universidad



La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha ampliado en una semana, hasta el próximo viernes 16 de septiembre, el plazo de presentación de solicitudes en el marco de la nueva Orden de Incentivos a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación andaluces. La Orden de ampliación se ha remitido esta misma mañana al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Con esta medida se pretende facilitar el nuevo proceso de presentación de solicitudes por vía telemática, que, por primera vez, permite presentar toda la documentación a través de internet, sin necesidad de acudir a las instalaciones de la Consejería.

Esta nueva Orden está dotada con 60 millones de euros hasta 2006 para promover la investigación de excelencia y la transferencia de resultados de la comunidad científica y tecnológica de Andalucía, una cifra que supone un incremento cuantitativo de 52 millones de euros respecto a las cantidades desembolsadas por la Junta de Andalucía para este mismo concepto en la última convocatoria (2003-2004).

Estos incentivos tienen como objetivo articular la actividad de los grupos de investigación andaluces a través de proyectos específicos para así lograr una mejor formación del personal investigador y técnico; al tiempo que servirá para impulsar el desarrollo de proyectos de carácter multidisciplinar en escenarios de marcado interés social como los relativos a Ciencia, Técnica e Ingeniería; Medioambiente, Cultura, Cooperación y Atención a los Problemas Sociales y Tecnologías y Desarrollo Social.

Por epígrafes, los incentivos se desgranán de la siguiente forma: 24 millones de euros para la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces (doce millones en 2005 y otros doce en 2006); y, por primera vez, se destinarán 36 millones de euros en concepto de incentivos generales para proyectos de investigación de excelencia (16 millones de euros en 2005 y 20 millones en 2006).

Incentivos a la Investigación y Desarrollo Tecnológico

2004 2005 2006

Total 9,4 millones de € 28 millones de € 32 millones de €

Grupos de Investigación - 12 millones de € 12 millones de €

Proyectos de Excelencia - 16 millones de € 20 millones de €

De este modo, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa triplicará en 2005 los incentivos económicos tomando como referencia las cantidades desembolsadas en 2004 (de 9,4 millones de euros se pasará a 28 millones), y aumentará un 20 por ciento las ayudas para el ejercicio 2006 (de 28 millones de euros de 2005 a 32 millones en 2006); todo ello con independencia de los incrementos presupuestarios en infraestructuras de investigación.

Por otro lado, esta nueva Orden fomentará la formación de doctores en el extranjero y la incorporación de investigadores de reconocida valía para desarrollar proyectos de cinco años de duración en cualesquiera de las áreas científico-tecnológicas del sistema investigador andaluz. De este modo, este programa de innovación de su vocación europeísta y la voluntad firme de incorporar de forma activa a Andalucía al Espacio Europeo de Investigación.

Áreas prioritarias

Con esta Orden, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa pretende promover la investigación de excelencia y la actividad investigadora que incremente la capacidad de innovación y de transferencia de conocimiento desde la comunidad científica a la sociedad, y que supongan una mejora a la competitividad de la investigación que se genera en las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de la Comunidad Andaluza.

El programa de incentivos va dirigido a las Universidades Públicas y a Organismos Públicos de Investigación (OPIS) con personalidad jurídica propia, ubicados en Andalucía, y a los Centros del ámbito de la Consejería de Salud a través de sus fundaciones de carácter privado ubicadas en Andalucía, que actúen como gestoras de sus actividades de investigación.

Los incentivos destinados a financiar proyectos de investigación de excelencia realizados en equipos de investigación -que excepcionalmente podrán incorporar para su desarrollo a investigadores de reconocida valía nacional e internacional- afectarán a sectores estratégicos para Andalucía como el Aeroespacial y el Aeronáutico, la Biotecnología, Energía y Medioambiente, Agroalimentación, Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Multiculturalidad e Integración Social, Violencia y Comportamientos sociales, Protección y Herencia Cultural, Globalización y Cooperación contra la Pobreza, Construcción, Nuevos Materiales y Domótica, Transporte e Intermodalidad, Docencia-Aprendizaje y Tecnología; Atención a la Dependencia y Tecnologías y Nanotecnología, entre otros. Las cantidades concedidas podrán cubrir total o parcialmente la ayuda solicitada hasta un máximo de 250.000 euros por proyecto, al que se le sumará el coste de contratación del investigador de reconocida valía (estimado en 70.000 euros brutos anual). El personal contratado percibirá como máximo una retribución de 40.000 euros brutos al año.

El objetivo que se ha marcado la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el desarrollo de este capítulo, que recibirá entre 2005 y 2006 un total de 36 millones de euros, es la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos y su transferencia desde los centros que las generan, así como promover la investigación de calidad y fomentar la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto y su movilidad; captar financiación nacional e internacional e impulsar la especialización de los equipos que alcancen el más alto nivel de excelencia en sus disciplinas.

En relación a los incentivos destinados a la actividad interanual desarrollada por los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ofrecerá hasta un máximo de 90.000 euros para la contratación de personal de apoyo, material inventariable y gastos de funcionamiento. En total, los grupos de investigación contarán este año con 12 millones de euros, la misma cantidad que en 2006.

Con esta nueva Orden, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa pretende redefinir la organización de los sistemas de incentivos a la investigación, para que se fortalezca la capacidad investigadora de los grupos y centros andaluces de manera que sus resultados se muestren más eficaces en el entorno actual, que se caracteriza por la globalización de la economía y la universalización de las tecnologías de la información.

1. El 'valor' del prestigio

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa activará un sistema de reclutamiento de investigadores de reconocida valía para su incorporación a centros de la comunidad y dar un salto de calidad en los trabajos. Para ello, se les exigen los siguientes requisitos: que hayan transcurrido como mínimo 7 años desde la fecha de obtención del doctorado, tener formación post-doctoral de al menos 5 años en centro/s extranjero/s o nacional/es, de reconocida cualificación ubicado/s fuera del territorio Andaluz; tener una trayectoria investigadora destacada, en términos de resultados, en el área científico-técnico del proyecto y no tener vínculo laboral o estatutario con Organismos públicos o privados de investigación ubicados en Andalucía. Por su parte, las entidades beneficiarias de los incentivos regulados en la presente Orden deberán realizar la contratación de acuerdo con la normativa laboral vigente por un periodo de hasta 5 años y formalizar el contrato en un periodo máximo de tres meses, a contar desde la fecha en que se notifique la correspondiente resolución de concesión, salvo en casos debidamente motivados y justificados. El objetivo es garantizar la estabilidad y la transferencia de resultados de la investigación. El importe destinado a este tipo de contratos será como máximo de 70.000 euros brutos al año.

2. Asegurando la cantera

Uno de los aspectos más importantes de esta nueva Orden es su capacidad de aglutinar en un mismo ámbito laboral a investigadores y predoctorados por un espacio de cuatro años bajo la siguiente fórmula: los dos primeros años mediante una beca, los dos últimos mediante un contrato con el Centro de Investigación beneficiario. Para ello, se ha dispuesto en la sección III del documento de un capítulo especial titulado "Dotación de personal predoctoral a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación". Así, el personal predoctoral durante el periodo de becario tendrá los siguientes derechos: disfrutar del permiso de maternidad y de los periodos de vacaciones establecidos por la normativa laboral; reconocimiento de autoría de los trabajos desarrollados, sin perjuicio de otros derechos que se puedan reconocer, así como aquellos establecidos en la normativa de propiedad intelectual e industrial; figurar como miembro de los equipos de investigación. Tener acceso a los fondos bibliográficos, documentales y de investigación de los centros receptores o el pago de los incentivos al personal predoctoral, que se realizará por meses naturales completos, por la Universidad u organismo beneficiario del incentivo al proyecto de investigación, son otros de los derechos.